



**POLICIA**  
PERUANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**LAREDO**

TRABAJANDO POR UN LAREDO BONITO



**PLAN DE PATRULLAJE  
INTEGRADO DISTRITAL  
I SEMESTRE LAREDO**

**2024**

**COMISARIA PNP –  
MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LAREDO**





# **“PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO I SEMESTRE 2024 - DISTRITO DE LAREDO”**



## **I. FINALIDAD**

La Comisaría de Laredo, en el período **ENERO - JUNIO**, realizará un servicio de Patrullaje Local Integrado por Sectores, en la jurisdicción territorial de la Comisaría, para garantizar la seguridad, el cumplimiento y respeto de la ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de tranquilidad en el Distrito.

### **Concepto de la Operación.**

La Comisaría de Laredo en coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo, establecerá el servicio de **“PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR”**, en toda la **CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL LOCAL DEL DISTRITO**, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (técnico, táctico y móvil), aplicando los principios doctrinarios, utilizando de manera racional y ordenada los recursos humanos y materiales disponibles, empleando métodos, técnicas y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva ante cualquier forma de acción delincencial y/o situación de contingencia, emergencia o riesgo que se presente; contribuyendo de esta manera a la prevención de la comisión de delitos y faltas, asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

## **II. BASE LEGAL**

- ❖ Constitución Política del Perú
- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27867
- ❖ DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú
- ❖ Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933
- ❖ R.M. N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- ❖ Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

### III. DISPOSICION GENERAL.

El **COMISARIO** organizará y dirigirá el servicio de Patrullaje Local Integrado dentro de su competencia territorial. La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo y previo planeamiento conjunto.

### IV. MODALIDAD DE PATRULLAJE

La Comisaria de Laredo en coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo, y de acuerdo con los recursos humanos y logísticos de la Comisaría y del Serenazgo consideraron la realización del siguiente patrullaje: **Patrullaje Integrado por sector en vehículos (camionetas).**

<b>MODALIDAD DE PATRULLAJE INTEGRADO</b>	
<b>PATRULLAJE MOTORIZADO VEHICULAR</b>	
<b>HORARIOS</b>	<b>NÚMERO DE CAMIONETAS</b>
DE 02:00 pm A 10:00 pm.	01 camioneta 4X2 del Servicio de Serenazgo Municipal
DE 10:00 pm A 06:00 am.	01 camioneta 4x2 del servicio de Serenazgo Municipal
<b>FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR</b>	
<b>FRECUENCIA</b>	<b>NÚMERO DE SECTORES PATRULLADOS</b>
Diariamente	7 sectores (zona urbana)
Inter diario	1 sector (zona rural)
<b>NÚMERO DE PATRULLAJES A REALIZAR POR TRIMESTRE</b>	
I Trimestre	60 patrullajes – 08 sectores
II Trimestre	60 patrullajes – 08 sectores
III Trimestre	60 patrullajes – 08 sectores
IV Trimestre	60 patrullajes – 08 sectores



## V. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

### 1. Personal policial asignado al servicio de patrullaje

N°	COMISARIA	N° de efectivos PNP asignados	Distribución por turno		Frecuencia
			1	2	
01	CPNP LAREDO	04	02	02	Diario

### 2. Personal de Serenazgo asignado al servicio de Patrullaje

N°	Municipalidad Distrital de Laredo	N° de agentes de serenazgo asignados	Distribución por turno		Frecuencia
			1	2	
01	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	04	02	02	Diario

❖ 02 agentes de serenazgo: 01 chofer y 01 operador por turno asignado

## VI. ZONAS DE PATRULLAJE

### 1. Jurisdicción de la Comisaría de Laredo

Las zonas a Patrullar son asignadas por el Comisario, de acuerdo a los delitos y faltas, tomando como referencia el Mapa del Delito de la jurisdicción, debiendo formular las respectivas Hojas de Ruta

Para el cumplimiento de la Misión la jurisdicción Policial a dividido en **Cuatro (04) sectores** con sus respectivos sub sectores en zona urbana y 04 sectores zona rural.

# MAPA DE ZONAS DEL DELITO - LAREDO 2023

DELITO CONTRA LA VIDA O EL CUERPO Y LA SALUD	
INTENTINA DE HOMICIDIO	ABORTO
LARCINIO	OTRO
AV. PEDRO GARCÍA	AV. PEDRO GARCÍA (ACCIDENTE DE TRÁFICO)
INOCULACIÓN SANTA CATALINA	
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	
VIOLACIÓN A LA LIBERTAD PERSONAL	VIOLACIÓN LIBRE USO DE FUELOS
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD	SATI A DESPUES
DELITO CONTRA EL PUJOS	
COACCIÓN	INTERIOR DEL COLEGIO NACIONAL FISCAL
LA MARCHA O TAPAJE Y C.L.H.	INTERIOR DEL EMPRESAJERÍA CALIFORNIA (DIRECCIÓN)
DELITO CONTRA LA PROPIEDAD	
VIOLACIÓN DOMICILIO	PRE. INDEPENDENCIA Nº 04 (ACCIDENTE)
LA SAN ANTONIO LARRETA Nº 08	
DELITO CONTRA EL BIEN JURÍDICO	
HERIDO	RECEPCIÓN
LA MARCHA Nº 01 L.T. 38	DISPARACIÓN
CAMBIAR DE TIRAS LOS CONDUCTORES	CALLE INDEPENDENCIA
CARRERA LARRETA TRULLILO	VIA DE MENCIÓN
ENTRADA AL BOSQUE SECTOR MENDOZANO	VIOLACIÓN PASADIZO
MURTO BARRADA	AV. EL ANGEL
SECTOR SAN CARLOS Nº 1 L.T. 01	LA MARCHA Y ESTADIA Nº 1 L.T. 38
REFORMA LOCAL DE APUESTAS	RETAJANTE BOSTA
REFORMA (DE ARJETO)	LOS MANGLITOS
REFORMA (CONVIVENCIA TORERA)	LA ALAMBRERA Nº 12
REFORMA (TRINIDAD MARI)	TAMBO Nº 14
URB. VICTORIAL (POLLEA)	INTERIOR DEL COLEGIO VIRGEN DE LA PUERTA
ROBO	URB. COMARCA DE ESTADIA Nº 1 L.T. 3
DISCOFONIA LA CUBA	SECTOR LAGUNA
A.A. Nº 01 DE HOMBRES	SECTOR LAGUNA Nº 01 L.T. 38
SECTOR LOS MANGLOS	SECTOR LA ALAMBRERA
CALLE SAN JOSÉ	CARRERA LA MARCHA Nº 01 L.T. 38
LA MARCHA Nº 01	
INTERIOR DE SAN CARLOS	
APROPRIACIÓN	
LA MARCHA Nº 01	
DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA	
REPLICACIÓN DE DOCUMENTO ORIGINAL	DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
INTERIOR DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS	
ESTADIA	DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA
CALLE SAN FRANCISCO	



## SECTOR 1

### • SUB SECTOR "A"

#### ❖ 1 CUADRANTE DEL SECTOR "A"

- Calle Andrés Avelino Cáceres, Calle Benito Herrera, Calle los libertadores, Calle Eligio Vera, Av. Los Mártires del 32, Av. María Luisa Obregón, Calle Emperatriz Leca de León, Calle delfín Montoya, Calle Manuel Arévalo Risco.

#### ❖ 2 CUADRANTE DEL SECTOR "A"

- Calle Alfonso Ugarte, Pasaje Francisco Alayo, Calle Carlos Manuel Larco Cox, Jr. Julio Castañeda, Jirón Arturo M. Ruiz, Av. Luis Condemarín, Pasaje 28 de Julio, Calle Reforma.



- **SUB SECTOR "B"**

- ❖ **1 CUADRANTE DEL SECTOR "B"**

- Calle Jorge Chávez, Calle José Gálvez, Calle mariscal Cáceres, Calle José Olaya, Calle Francisco de Zela, Jirón J.F. Sánchez Carrión, Calle la Mar, Calle Cesar Vallejo, Prolongación Razuri.

- ❖ **2 CUADRANTE DEL SECTOR "B"**

- Calle Bolívar, Calle Alfonso Ugarte, Calle Leoncio Prado, Calle 28 de diciembre, Calle Unión, Pasaje Risco

- **SUB SECTOR "C"**

- ❖ **1 CUADRANTE DEL SECTOR "C"**

- Av. La Alameda: Escuela de menores José Ignacio Chopitea. Escuela de menores La Merced, Campo deportivo Defensor Taller, Estadio de Laredo, Coliseo Laredo.

- ❖ **2 CUADRANTE DEL SECTOR "C"**

- Calle Miguel Grau, Calle Lambayeque, Calle Chiclayo, Calle Progreso, Pasaje Aguirre, Calle Industria.

## **SECTOR 2.**

- **SUB SECTOR "A"**

- ❖ **1 CUADRANTE DEL SECTOR "A"**

- Calle Ricardo Palma, Calle José Balta, Calle los Jazmines, Calle José Ignacio Chopitea, Calle Nazaret, Pasaje Mercado, Calle Reforma, Calle Independencia 2, calle unión, Jirón San José.

- ❖ **2 CUADRANTE DEL SECTOR "A"**

- Calle Las Gardenias, Calle Las Amapolas, Pasaje los Robles, Pasaje 15 de Diciembre, calle los jazmines, Calle independencia 1, Pasaje Salaverry

- **SUB SECTOR "B"**

- ❖ **1 CUADRANTE DEL SECTOR "B"**

- Pasaje los Algarrobos, Pasaje los Pinos, Pasaje Los Cocoteros, Calle Las Palmeras, Pasaje Los Tornillos, Calle 7 de Junio, Jirón la Merced, Pasaje Los Alcanfores, Pasaje Los Jacarandas, Pasaje Las Lupunas, Calle Los Eucaliptos Pasaje los Jardines.

- ❖ **2 CUADRANTE DEL SECTOR "B"**

- Calle Santiago de Chuco, Calle Cajabamba, Calle Huamachuco, Calle Zarumilla, Calle Tumbes, Calle Piura, Calle Talara, Calle Paita, Calle Pataz, Calle Salaverry, Calle Córdova, Calle Bolívar, Calle Sullana, Jirón San Ignacio.

- **SUB SECTOR "C"**

- ❖ **1 CUADRANTE DEL SECTOR "C"**

- Av. Los Laureles, Calle Las Margaritas, Calle Los Rosales, Jirón San José, Calle Los Nardos.

- ❖ **2 CUADRANTE DEL SECTOR "C"**

- Calle Las Dalias, Calle Las Azucenas, Calle los Claveles.

### **SECTOR 3.**

- **SUB SECTOR "A"**

- ❖ **1 CUADRANTE DEL SECTOR "A"**

- Av. Trujillo, Calle las Peras, Calle Los Higos, Av. Los Chalets, calle Las Uvas, Calle Las Naranjas, Calle los Mangos, Calle los Limones, Pasaje Las Sandias, Acequia la Mochica, Destileria de alcohol.

- ❖ **2 CUADRANTE DEL SECTOR "A"**

- Empresa Agroindustrial Laredo S.A.A., Acequia Mochica, Pesebre, Racioneria.

- **SUB SECTOR "B"**

- ❖ **1 CUADRANTE DEL SECTOR "B"**

- Carretera Industrial, Campo Experimental y Pozas de empresa Agroindustrial Laredo.

- ❖ **2 CUADRANTE DEL SECTOR "B"**

- Tableros Peruanos S.A., Pozo de agua N° 16.

## **SECTOR 4.**

- **SUB SECTOR "A"**

- ❖ **1 CUADRANTE DEL SECTOR "A"**

- Pasaje Carlos Paoli, Pasaje Miguel Moreno, Calle Antonio Roeder, Av. Condemarín, Calle Segundo Carbonell, Calle Santa Rosa, Calle Artidoro Ávila, Pasaje Pablo Neruda, Av. Gonzalo Bazán.

- ❖ **2 CUADRANTE DEL SECTOR "A"**

- Calle Remigio Esquivel, Jirón Santa Rosa de Lima, Pasaje Teodoro García, Av. Antenor Orrego, Pasaje del Arte, Pasaje del deporte.

- ❖ **3 CUADRANTE DEL SECTOR "A"**

- Pasaje Miguel Moreno, calle Segundo Carbonell, Calle Maura alcántara, Calle 30 de Noviembre, calle Julia Finochetti, Calle Cesar Vallejo, Calle centenario.

- ❖ **4 CUADRANTE DEL SECTOR "A"**

- Pasaje Búfalo Barreto, Calle Manuel Cox, Av. El Ángel, Calle Heysen, Pasaje San Lucas, Pasaje San Mateo, Pasaje 7 de Junio, Calle Alfredo Salavarría.



- **SUB SECTOR "B"**

- ❖ **1 CUADRANTE DEL SECTOR "B"**

- Calle 1, Calle 16, Calle 3, Calle 5, Calle 18, Pasaje del Parque, Calle 4, Calle Julia Finochetti, Calle Arroyo Negro, Calle Malanbrito, Calle 6, Av. El ángel.

- ❖ **2 CUADRANTE DEL SECTOR "B"**

- Calle 7, Calle 1, Calle 17, Calle 18A, Calle Julia Finochetti, Calle 20, Calle 8, Calle 9, Av. El Ángel.

- ❖ **3 CUADRANTE DEL SECTOR "B"**

- Av. Luis Condemarín, Calle 11, Av. Pedro García García, Pasaje 2, Pasaje 1, Calle 10, Calle 12, Calle 13, Calle 14, Calle 15, Av. El Ángel.

## **VII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

### **A. De la Comisaría**

#### **Personal PNP**

- Radio: Con Radio Portátil asignado por la Municipalidad de Laredo
- Teléfono fijo: 044 - 435466

### **B. De la Municipalidad Sereno Conductor y/o operador:**

- ❖ Los agentes de serenazgo asignados por la Municipalidad para el Patrullaje Integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación los cuales están en constante comunicación las 24 horas del día con la Central de Video Cámaras.
- Radio portátil
- Radio base en la camioneta
- Teléfono Fijo de la Central: 044 – 418900
- Celular de la Central de Monitoreo: 982 303 718

## **VIII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**A.** El Comisario es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Operaciones, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el desarrollo del servicio de Patrullaje Integrado.

**B.** El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinando en todo momento con el personal del Servicio de Serenazgo, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en casos de ser necesarios.

**C.** El personal policial y Serenazgo, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Serenazgo.

**D.** Las Hojas de Rutas son formuladas por el respectivo Comisario PNP de la jurisdicción policial, estableciendo la frecuencia, horario y duración de las mismas.

**E.** Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Serenazgo.

**F.** Las Hojas de Rutas son formuladas por el respectivo Comisario PNP de la jurisdicción policial, estableciendo la frecuencia, horario y duración de las mismas.

### **OTROS**

#### **1. CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**

Como un instrumento de prevención, apoyo y soporte al patrullaje por sector, en coordinación con la Comisaría de Laredo y la Municipalidad se establece los mecanismos de articulación para un trabajo efectivo que funciona las 24 horas del día:

De la Municipalidad: Veintidós (22) cámaras de Video Vigilancia.



## 2. EVACUACION

En caso de una emergencia médica:

- a. Hospital Regional de Laredo
- b. Hospital ESSALUD de Laredo

- Firma de los responsables de la elaboración del presente Plan de Patrullaje Integrado I Semestre periodo 2024.



  
.....  
04878075  
JUAN GUTIERREZ ANCHAYA  
COMISARIO DEL DISTRITO DE LAREDO



  
.....  
ING. VICTOR TORRES YUPANQUI  
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
/ POLICÍA MUNICIPAL